



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 056-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 21 de junio de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° D000073-2024-SENAMHI-PREJ de fecha 21 de junio de 2024, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D001084-2024-SENAMHI-ORH de fecha 21 de junio de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000127-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 21 de junio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 21 de junio de 2024, se aceptó, a partir del 24 de junio de 2024, la renuncia del señor LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY, al puesto de Gerente General del SENAMHI, quedando vacante dicho puesto;

Que, a través del Memorando N° D000073-2024-SENAMHI-PREJ de fecha 21 de junio de 2024, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar el perfil de la Abogada ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Gerente General del SENAMHI; y, que de cumplirse con los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo, la designación debe hacerse efectiva a partir del 24 de junio de 2024;

Que, con Memorando N° D001084-2024-SENAMHI-ORH de fecha 21 de junio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000033-2024-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 21 de junio de 2024, mediante el cual, señala que de la evaluación integral efectuada de acuerdo a la normativa vigente y conforme a lo solicitado por la Presidencia Ejecutiva, la designación de la persona propuesta para ocupar el puesto de confianza de Gerente General del SENAMHI, es viable;

Que, a través del Informe Legal N° D000127-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 21 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la emisión del presente acto;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 24 de junio de 2024, a la Abogada ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA para ocupar el puesto de confianza de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Abogada ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO**

Presidenta Ejecutiva

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI